

Aguachica 7 de mayo de 2024

Doctora:
MARIA TERESA HERNÁNDEZ
Gerente
Hospital Regional José David Padilla Villa Fañe.

Cordial Saludo,

Con el debido respeto me dirijo a Usted, para presentarle ante su despacho el archivo adjunto sobre el Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, correspondiente al periodo comprendido entre el (01) primero de enero al (30) treinta de abril del 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011, en el Decreto reglamentario 124 de enero 26 de 2016.

Agradezco la atención prestada a la presente,

Atentamente,



GISSELY DURÁN MENDOZA
Asesora Control Interno.

c.c Subgerente Administrativo y Financiero.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE.

ENERO/ ABRIL 2024

En observación de los lineamientos establecidos según la ley 1474/2011, el Decreto 2641 de 2012 y como parte del compromiso social del HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE, se elaboró el Plan Anticorrupción de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano.

En términos generales y a la fecha de corte del presente informe se refleja el siguiente resultado en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano.

Para la identificación de los riesgos de corrupción a que está expuesto el Hospital Regional José David Padilla Villafañe, se aplicaron los siguientes lineamientos generales.

1. Identificación de Riesgos de Corrupción y acciones de manejo
2. Estrategia Anti trámite
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

COMPONENTES DEL PLAN

COMPONENTE 1: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES DE MANEJO.

El hospital publica sus ofertas de selección de personal a través de las redes sociales y en la página web institucional, lo anterior con el ánimo de que todas las personas tengan acceso a las ofertas para su aplicación y generar transparencia en el proceso.



Se realizan los arqueos a facturadores de Consulta Externa y a Urgencias por parte de la Tesorera. Los soportes de dichas auditorías reposan en el área de Tesorería a disposición de los interesados.

Se realiza seguimiento a través del Software Dinámica Gerencial las facturas anuladas por parte de los facturadores y se reporta a Gerencia cualquier irregularidad.

Se viene realizando la publicación de la información en la página web de acuerdo a lo definido en la ley de transparencia y acceso a la información, es una actividad de cumplimiento permanente. Igualmente, se viene realizando publicación de información de interés para el cliente interno y externo.

La Oficina de Talento humano realiza verificación del cargue de las hojas de vida y soportes de los empleados de la ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe en la plataforma SIGEP.

Se publica los Informes Financieros, Contratación, Recurso Humano, Producción, Control Interno, calidad, etc cumpliendo con la Ley de Transparencia.

Por parte de Revisoría Fiscal y la Oficina de Control Interno se realizan arqueos imprevistos de Control y vigilancia a facturadores de Consulta Externa y Urgencias.

Nuestra Entidad cuenta con el Plan Anual de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano el cual está publicado en la Página Web de la Institución.

Existe la Política de Administración del riesgo adoptada en la entidad.

RECOMENDACIONES:

- Adelantar las acciones pertinentes para fortalecer los criterios para la identificación del Riesgos en cada proceso, la cual deberá ser permanente e interactiva e involucrando el líder de cada proceso desarrollado en la Entidad.
- Establecer los controles preventivos y correctivos que disminuyan, combatan y minimicen las causales del riesgo evitando que se materialicen.
- Implementar políticas y procedimientos para que, una vez detectados los riesgos en cada área, se involucren a los encargados y a su vez sean designados como responsables y evaluadores de los riesgos, comprometiéndose a realizar un seguimiento de prevención y mejora continua en cada proceso de la entidad.
- Socializar Política de Administración del Riesgo con personal de la entidad.
- Publicar cambios realizados al mapa de riesgos de corrupción y conflictos de interés (En caso de ajuste al documento)
- Que cada líder de procesos actualice el Mapa de riesgos de la Entidad. E.S.E

COMPONENTE 2: ESTRATEGIA ANTI TRÁMITE

A través de la página Web de la ESE, se publica cierta información a los usuarios y ciudadanos en la que se incluye portafolio de servicios, derechos y deberes de los pacientes, formato de quejas y reclamos, modelo de derecho de petición, código de ética y buen gobierno, procesos de seguridad del paciente.etc.

El Hospital ha implementado políticas que permiten la identificación de los trámites y revisión de los procesos como los son: estratégicos, misionales, de apoyo, operativos, de evaluación y seguimiento.

El HOSPITAL, incentiva a la ciudadanía a que realicen la solicitud de citas médicas por los siguientes canales:



Solicita tu Cita médica

Atendemos de lunes a viernes
7:00 a.m. - 11:30 a.m. | 2:00 p.m. - 4:30 p.m.
sábados de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.

WhatsApp: 317 433 8866

Llamadas: 318 535 8902

citasmedicas@hospitalregionaldeaguachica.gov.co

De manera presencial Calle 5 #30a-56

Recuerde:

Adjuntar al correo o WhatsApp foto o escáner de la orden médica y autorización.
Las citas con Anestesiología se deben solicitar de manera presencial.
Al número de WhatsApp no se permiten llamadas ni audios. Los mensajes se responderán en el orden en que son recibidos, así que por favor escribenos una sola vez y durante el día se dará respuesta.
Si requiere hacer llamada comuníquese con nuestra línea telefónica dedicada a ello.

En el Hospital se le brinda toda la disposición a las personas para que conozcan como es el trámite de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

¿Sabes cómo tramitar

tus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones?

En el Hospital José David Padilla Villafañe estamos a tu disposición, puedes comunicarte a través de los siguientes medios:

- 1 Escribenos a nuestro correo:
siau@hospitalregionaldeaguachica.gov.co
- 2 Acércate a nuestra oficina de atención al usuario (SIAU):
Ubicada a un costado de Sala de Urgencias
- 3 Utiliza nuestros buzones de sugerencias:
Contamos con 7 buzones ubicados en las salas de espera de cada servicio.
- 4 Nuestros medios digitales:
(Facebook, Instagram, página web)

Su opinión es muy importante para nosotros, nos ayuda a continuar mejorando la calidad de nuestros servicios.

• ESPECIALIDADES MÉDICAS

- En nuestro servicio de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, brindamos Ecografías Generales, Especializadas y Doppler, mediante equipos de alta gama que dan mayor confiabilidad en los estudios clínicos, por supuesto, también contamos con diferentes Médicos Radiólogos especializados en el área, para la atención a pacientes hospitalizados y ambulatorios, pediátricos y adultos.
- Atendemos pacientes de régimen, contributivo, subsidiado, especial y particular, quienes deberán solicitar cita previa.

 ¿Cómo apartar la cita?

Puede acercarse a la oficina de citas médicas dentro de nuestro Hospital o solicitarla de manera virtual al correo citasmedicas@hospitalregionaldeaguachica.gov.co o al whatsapp 3174338866 (solo mensajería), o llamar al 5654856, 3185358902, atendemos de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

REQUISITOS PARA SOLICITAR HISTORIAS CLÍNICAS

Tenga en cuenta la siguiente información a la hora de solicitar una historia clínica en nuestro centro asistencial. Puede entregar los documentos en la oficina de Ventanilla única o enviarlos al correo estadistica@hospitalregionaldeaguachica.gov.co. Su respuesta se dará dentro de los días hábiles según la Ley 1755.



Hospital Regional
José David
Padilla Villafañe
Empresa Social del Estado



Requisitos para obtener la Historia Clínica

Debe realizar un **oficio (carta)** presentando la solicitud (recuerde adjuntar **número de teléfono y correo electrónico** donde se le dará respuesta), junto con los siguientes documentos según el caso:

Personal

- » Oficio
- » Fotocopia de la cédula

Menores de edad

- » Oficio
- » Fotocopia de la cédula del solicitante
- » Fotocopia del registro civil del menor (para constar el parentesco)

Nota: Debe ser solicitado por los padres de familia

Pacientes fallecidos

- » Oficio
- » Fotocopia de la cédula del fallecido y familiar quien solicita
- » Fotocopia del registro civil, registro de matrimonio o declaración extrajuicio donde conste el parentesco del solicitante.
- » Copia del registro civil de defunción

Nota: Únicamente se entrega a familiares en primer grado de consanguinidad.

En el Área de Recursos humanos se realiza verificación de Antecedentes y Títulos de todas las personas que ingresan a laborar a la Institución.

Horario establecido para reclamar sus resultados de rayos X.



Horario de entrega de resultados de Rayos X

Lunes a viernes

10:00a.m. a 12:00m.

2:00p.m. a 4:00p.m.

Gracias a que en nuestra institución contamos con una oficina ubicada en el 4to piso, donde además de registrar al bebé tan pronto nazca, también brindamos el Certificado de Nacimiento con datos importantes del recién nacido y sus huellas, el cual es entregado a los padres de familia.

El Hospital cuenta con diferentes medios de comunicación por medio de los cuales usted puede solicitar sus citas sin tener que acercarse a nuestras instalaciones.

Calle 5ª No. 30A – 56 Conmutador 5654854 – Extensión 123 Aguachica – Cesar
www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co controlinterno@hospitalregionaldeaguachica.gov.co

Trabajamos por su Bienestar

Se les informa a los pacientes que, si por algún motivo no pueden asistir a su cita médica, deben comunicarse con nosotros para cancelarla, pues así, le dan la oportunidad a otra persona de aprovechar el espacio con nuestro especialista.



¿Sabías que..?

Si cancelas tu cita a tiempo le das la oportunidad a otra persona para que sea atendida.

¿Donde cancelar?

Citas con Consulta Externa

 **317 433 8866**
Solo mensajería

 **565 4856**
Indicativo: 60+5

 citasmedicas@hospitalregionaldeaguachica.gov.co

Citas con Cirugía

 **317 403 5379**
Solo llamadas

No se han publicado trámites vía web, se revisará los que se tengan inscritos en el SUIIT y para la próxima vigencia se analizará los que sean viables tanto a nivel institucional como poblacional.

RECOMENDACIONES:

- Adelantar acciones para lograr el despliegue de la utilización del SUIIT la cual es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado deben ofrecer a la ciudadanía, además facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción
- Incentivar a la ciudadanía a que realicen la solicitud de citas médicas por teléfono y/o correo electrónico a través de los programas institucionales que se difunden en los medios de comunicación.
- Diseñar y ejecutar estrategias de mejora en los tramites de la entidad (De acuerdo a informe de percepción de los usuarios)..
- Recomendando que deben fusionarse aquellos Comités que no tengan fuerza de ley e incluirse en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional en aras de optimizar tiempo y dar cumplimiento a la Ley Anti trámite.

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

Se publicó la fecha de presentación de la audiencia pública de rendición de cuentas en la página de la Supersalud.

Se reporta en el formato GT003 a la Supersalud, la fecha de la audiencia pública de rendición de cuentas de la E.S.E. Dando cumplimiento a la oportunidad de la notificación en la página de la SNS.

Se convoca a la audiencia pública a la Rendición de Cuentas Vigencia 2023 del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E, la cual se hará de manera virtual a través de plataforma Google Meet el 20 de junio a las 9:00 a.m



La Oficina de Control Interno realiza seguimiento semestral a las PQRS del Hospital Regional José David Padilla Villafañe de Aguachica Cesar en busca de desarrollar un sistema de control y evaluación permanente de las respuestas dadas por la entidad a las Peticiones, Quejas y Reclamos y demás solicitudes radicadas y formulados por los usuarios, con el fin de determinar si éstos cumplen con los requisitos de oportunidad y materialidad establecidos por la Ley, y de manera consecuente, establecer la necesidad de formular planes institucionales de mejoramiento.

COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

El Hospital Regional José David Padilla Villafañe, convoca a elección del miembro de junta directiva representante de los profesionales del área de la salud.

CÓDIGO: GER-RES
VERSIÓN: 02
15-08-2018
Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No 0274
(Abril 8 de 2024)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÁÑE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"

El Gerente (E) del HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÁÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las contenidas en el Acuerdo 017-2014 Empleado de la Junta Directiva de la E.S.E.

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 7, numeral 2, referente a la elección de los representantes del sector científico de la salud, establece que "uno de los representantes del sector científico de la salud será designado mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina".
- Que el numeral 23, artículo 31 del Acuerdo 017 de 2014, emanado de la Junta directiva del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., establece como una de las funciones del Gerente la de "Expedir los actos administrativos, órdenes y directrices necesarios para el funcionamiento de la Empresa Social del Estado".
- Que el artículo 3 del Acuerdo 017 de 2014, establece que La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Regional José David Padilla Villafañe, estará conformada por seis (06) miembros, entre los que se encuentra UN REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO DE LA SALUD DE LA ENTIDAD, el cual será designado mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina, previa convocatoria realizada por parte del Gerente de la Entidad Hospitalaria.
- Que tomando en consideración que el periodo del representante de los profesionales del área de la salud ante la Junta Directiva del HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÁÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, venció el día seis (06) de abril de 2024, se hace necesario convocar a la elección del nuevo representante conforme lo establecido en la Ley y los Estatutos, para evitar el entorpecimiento de la labor administrativa de la Entidad.
- Que el Gerente de la Empresa Social del Estado es el responsable de convocar para la elección del representante de los profesionales del área de la salud, utilizando un medio de comunicación escrito, dirigido a los profesionales del área de la salud de la Empresa Social del Estado, quienes entre ellos mismos elegirán al representante ante la Junta Directiva, empleando el mecanismo de voto secreto. Del proceso deberá quedar constancia escrita y de la elección deberá levantarse la respectiva acta.
- En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los profesionales del área de la salud del HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÁÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, para realizar la elección del representante de este sector ante la Junta Directiva, para un periodo de tres (03) años contados a partir de la fecha de posesión.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el proceso de elección de uno de los representantes del sector científico de la salud ante la Junta Directiva de una Empresa Social del Estado, sólo podrá participar, para elegir y ser elegido, el personal profesional de la salud de planta de la Entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los postulados deben poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud, y no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas por la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo al concepto emitido por el ICOPES son profesiones del área de la salud: Medicina, Odontología, Enfermería, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Nutrición y Dietética, Fonoaudiología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Instrumentación Quirúrgica, Optometría, Terapia Respiratoria, Terapia Física y Salud Ocupacional.

Trabajamos por su bienestar
Calle P° No. 30A – 56 Conmutador 5654854 – Aguachica – Cesar
www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co gerencia@hospitalregionaldeaguachica.gov.co

CÓDIGO: GER-RES
VERSIÓN: 02
15-08-2018
Página 1 de 1

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Gestión Humana del HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÁÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes para la designación del profesional del área de la salud.

Las personas interesadas deberán cumplir aspectos tales como: Área de Dirección de la E.S.E., conformación de la Junta Directiva, requisitos para los representantes del sector científico, funciones de la Junta Directiva, inhabilidades e incompatibilidades y demás condiciones y términos establecidos en el Decreto 1876 de 1994.

ARTÍCULO CUARTO: La elección será realizada por votación universal y directa, en consecuencia, el derecho a votar no es delegable, ni los electores pueden hacerse representar para el acto de sufragio.

La votación se realizará el día veintitrés (23) de abril de 2024, mediante mesa única ubicada en la Secretaría de la Oficina de Gestión Humana de la Entidad, para lo cual se dispondrá de una urna, desde las 08:00 A.M. hasta las 4:00 P.M.

La elección será vigilada por la oficina de Gestión Humana y de Control Interno, quienes actuarán como testigos del proceso y el resultado de la elección se definirá por mayoría simple, adjudicándose la calidad de representante al que obtenga mayor número de votos.

Para efectos de la elección, deberá constituirse inscripción ante la oficina de Gestión Humana de la Entidad, desde la publicación del presente acto administrativo, es decir, desde el día ocho (8) hasta el dieciséis (16) de abril de 2024, a las 4:00 P.M. Una vez vencido el plazo anteriormente citado se publicará en la cartetera de la Entidad, los nombres y cargos de las personas inscritas para postularse como representante del sector científico de la salud ante la Junta Directiva de la Empresa.

En caso que durante el tiempo establecido no se inscriban profesionales del área de la salud, para postularse como representante del sector científico de la salud en la Junta Directiva, este plazo se prorrogará por tres (3) días hábiles más.

Sólomente tendrán validez los votos emitidos por los candidatos que se hayan inscrito.

Del resultado del escrutinio se levantará un acta, la cual deberá firmarse tanto por los jurados de escrutinio como por parte de los testigos del proceso citado.

Este acta de votación se publicará en la página web y en la cartetera de la Entidad el resultado final de la elección, con el nombre del representante electo, identificación y el cargo que ocupa.

Copia de los documentos del proceso de elección se remitirán a la Secretaría de Salud del Departamento para efectos de la comunicación de la designación y posesión.

ARTÍCULO QUINTO: Realizada la elección, dicho secretario comunicará por escrito la designación y las funciones como miembro de la Junta Directiva, a la persona en quien recaiga el nombramiento, la cual deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

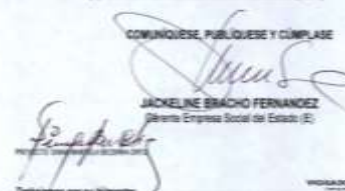
En caso de aceptación, tomará posesión ante la Secretaría de Salud Departamental del Cesar, quedando consignada tal posesión en el libro de actas que se lleva para el efecto.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación de la presente convocatoria, en página web del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., y en la cartetera oficial de la ESE.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado a los ocho (8) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JACKELINE BRACHO FERNANDEZ
Gerente Empresa Social del Estado (E)

Trabajamos por su bienestar
Calle P° No. 30A – 56 Conmutador 5654854 – Aguachica – Cesar
www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co gerencia@hospitalregionaldeaguachica.gov.co

El encargado del portal web de la Institución sigue actualizando la página, se visualizan algunos micrositos que se desarrollan a través de audios, con el fin de facilitar a los usuarios y comunidad en general la lectura de la información publicada.

Nuestro personal recibe capacitación sobre la gestión integral de residuos sólidos.

CITACIÓN

CAPACITACIÓN SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



Hospital Regional
José David
Padilla Villafañe
Empresa Social del Estado

DÍA: Miercoles 03 de abril de 2024
HORA: 11:00 AM
LUGAR: Sala de reuniones 2º piso

INVITA: JOHAN ÁLVAREZ
 Ing. Área de gestión ambiental

En la E.S.E contamos con 7 buzones de sugerencias, donde las personas pueden colocar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones las cuales nos ayudan a mejorar nuestro servicio.

¿Cómo utilizar los Buzones de Sugerencias?

En nuestro centro asistencial, contamos con 7 buzones de sugerencias donde usted puede colocar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones (PQRSF), las cuales nos ayudan a mejorar nuestro servicio.

- 1** Localice uno de nuestros buzones de sugerencia. Los encuentra en las salas de espera de cada servicio.
- 2** Tome uno de los formularios y proceda a diligenciarlo, no olvide dejar su comentario con letra clara.
- 3** Deposite el formulario dentro del buzón de sugerencias.



¡Listo!
 Con estos 3 sencillos pasos puedes realizar tu PQRSF.
 Recuerda que tu opinión es importante para nosotros.

Los veedores de salud comprometidos con el bienestar de nuestros usuarios, frecuentemente realizan socialización sobre la importancia del uso de mecanismos de Participación Ciudadana (como el buzón de sugerencia) para interponer quejas, reclamos, peticiones, sugerencias o felicitaciones de acuerdo a la calidad del servicio que reciben; así mismo, han venido realizando socialización sobre la importancia del lavado de manos para el cuidado de nuestra salud.

La unidad de correspondencia del Hospital Regional de Aguachica tiene asignada una ventanilla única de radicación de las comunicaciones oficiales y pertenece al Proceso de Apoyo. Esta gestiona de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, contribuyendo de esta manera al desarrollo del programa de gestión documental.

Invitamos a seguir trabajando con excelencia y brindando cada día una mejor atención a nuestros usuarios.

Se encuentra publicado en la página Web www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co del Hospital los derechos y deberes de los usuarios, el Manual de atención al Usuario, conformación de los miembros del Comité de Usuarios.

Se evidencia archivo con la consolidación de las manifestaciones de los usuarios en la oficina del Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU).

La oficina del SIAU presenta los informes trimestrales correspondiente a las PQRS y son socializados en Comité de Ética Hospitalaria.

La Oficina de Control Interno realiza un informe SEMESTRAL DE LAS PQRS, en cumplimiento en lo establecido en Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, La Ley 1437 de 2011, La Ley 87 de 1993 y la Circular N. 001 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional, donde es evaluada las respuestas dadas por la entidad a las Peticiones, Quejas y Reclamos y demás solicitudes radicadas y formulados por los usuarios, esto con el fin de determinar si cumplen con los requisitos de oportunidad y materialidad establecidos por la Ley, y de manera consecuente, establecer la necesidad de formular planes institucionales de mejoramiento, se identifique los tiempos promedio de respuestas a las manifestaciones de los usuarios, según reporte del aplicativo digital y análisis previo por la Oficina de Atención al Usuario de la ESE, en cumplimiento a la normatividad vigente y procedimientos institucionales.

RECOMENDACIONES

Desde el punto de vista de la oficina de control interno y soportado en el seguimiento efectuado al plan de anticorrupción y atención al ciudadano en las diferentes áreas de la entidad me permito presentar las siguientes recomendaciones:

- Para esta vigencia en concordancia con la cultura de autocontrol los responsables de los procesos, en conjunto con sus equipos de trabajo, monitorearán y evaluarán periódicamente el mapa de riesgos y si es necesario los ajustarán haciendo públicos los cambios.
- Establecer los controles preventivos y correctivos que disminuyan, combatan y minimicen las causales del riesgo evitando que se materialicen.
- Seguir publicando en el sitio Web oficial de la entidad en el enlace “Transparencia y Acceso a la información pública” los instrumentos de gestión de información solicitados en la Ley 1712 de 2014, mediante solicitud a cada una de las áreas responsable.
- Adelantar las acciones pertinentes para fortalecer los criterios de identificación del Riesgos en cada proceso, la cual deberá ser permanente e interactiva e involucrando el líder de cada proceso desarrollado en la Entidad.
- Nuevamente recomiendo divulgar a través de diferentes medios de comunicación los aspectos relevantes sobre los Trámites de la E.S.E registrados en el SUIT, forma de consultarlos y mejoras realizadas a partir de la racionalización.
- El Seguimiento y evaluación del Mapa de Riesgos de Corrupción, será realizado cada cuatro meses por la Oficina de Control Interno, analizando las causas, los riesgos y controles.

Atentamente,



GISSELY DURÁN MENDOZA
Asesor Control Interno